

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Diego Pary Rodríguez, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Mariana Prado Noya, Luis Alberto Arce Catacora, Felix Cesar Navarro Miranda **MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA E INTERINO DE HIDROCARBUROS**, Lilly Gabriela Montaña Viaña.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3801

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Roberto Iván Aguilar Gómez**, **Ministro de Educación**, mediante nota CA/DGAJ/UAJ N° 0021/2019, de 11 de febrero de 2019, presentado el 12 de febrero del año en curso, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 20 al 22 de febrero de 2019, a la ciudad de Punta del Este – República Oriental del Uruguay, a objeto de participar en la XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CIDI) y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE) en la que se desarrollará un conversatorio sobre “El Rol del Deporte en la Educación y el Aprendizaje: Oportunidades y Propuestas”, por lo cual, solicitó la designación de Ministra Interina, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRA INTERINA DE EDUCACIÓN**, a la ciudadana **Wilma Alanoca Mamani**, **Ministra de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.